



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0206- 2025-MDR/A

Reque, 31 de Octubre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 43° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las resoluciones de alcaldía permiten resolver asuntos administrativos y emitir actos de reconocimiento institucional; asimismo, las municipalidades tienen la función de promover el bienestar y desarrollo integral de la población, impulsando el talento, la cultura y el deporte como pilares de identidad y cohesión social.

Que, el 31 de octubre de cada año, el Perú celebra el Día de la Canción Criolla, fecha instituida por el Gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche en el año 1944, con la finalidad de rendir homenaje a los compositores, intérpretes y cultores de la música criolla, expresión que encarna la esencia, la picardía y la sensibilidad del alma peruana;

Que, en esta fecha especial, la Municipalidad Distrital de Reque busca reconocer a los artistas que, con su talento y compromiso, mantienen viva la llama de nuestra identidad cultural, preservando las raíces de un legado musical que une a generaciones y que es símbolo de orgullo nacional;

Que, el señor **JOSE DOMINGO ARBULU ZAPATA**, recordado en todo el país como “El mejor banjista del Perú”, ha dedicado su vida a la interpretación del banjo, instrumento que, bajo sus manos, se convierte en un puente entre la tradición y la emoción, entre el ayer y el presente, entre el alma popular y la maestría artística;

Que su trayectoria musical se ha forjado en escenarios donde el amor por el arte supera los aplausos, inspirando a músicos jóvenes y transmitiendo con cada acorde el mensaje más profundo de la música criolla: el orgullo de ser peruano;

Que su virtuosismo, carisma y entrega han hecho del banjo no solo un instrumento, sino una voz que canta las alegrías, nostalgias y esperanzas del pueblo, contribuyendo a la difusión de nuestra música en diversos espacios culturales y festivales del país;

Que el señor **JOSE DOMINGO ARBULU ZAPATA** representa el espíritu del artista auténtico: aquel que, con sencillez y pasión, deja huella en cada nota y en cada corazón, siendo un ejemplo de perseverancia, humildad y amor por el arte;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

Que la Municipalidad Distrital de Reque, fiel a su compromiso de promover la cultura, el arte y la identidad nacional, considera justo y necesario rendir homenaje a quienes enaltecen el nombre del Perú a través de su talento, manteniendo viva la tradición de nuestra música criolla, patrimonio intangible de todos los peruanos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER PÓSTUMAMENTE**, por el **DÍA DE LA CANCIÓN CRIOLLA**, al señor **JOSE DOMINGO ARBULU ZAPATA**, por su destacada trayectoria artística y por su invaluable aporte a la difusión, promoción y preservación de la música criolla, siendo merecidamente recordado como **"EL MEJOR BANJISTA DEL PERÚ"**, símbolo del talento, la dedicación y la identidad cultural de nuestra nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **EXPRESAR** el profundo reconocimiento y gratitud del pueblo de Reque a la memoria del maestro **JOSE DOMINGO ARBULU ZAPATA**, por su contribución al fortalecimiento de nuestras tradiciones, por su ejemplo de amor al arte y por mantener viva la herencia musical del Perú.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENTREGAR** la presente **Resolución de Alcaldía**, junto con un **reconocimiento honorífico póstumo**, a sus familiares, como testimonio del respeto, aprecio y gratitud eterna de la **Municipalidad Distrital de Reque**, en nombre de todo el pueblo recano, por el legado cultural que ella deja a las futuras generaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE